

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 814

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los alumnos hacia sus establecimientos educacionales.
2. El convenio "Alianza estratégica 2009", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera el Tesoro.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** convenio "Alianza estratégica 2009", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera el Tesoro, por el monto de \$8.532.999 (ocho millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos), con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2009, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta presupuestaria 214.05 "Administración de Fondos" Área de Educación.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas y Área Traspasada de Educación, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Archivo Educación